

228
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/MBA

16000

OFICINA
DE
PARTES

107439

MAT.: Aprueba modificaciones a las bases y respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar los “**SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE DRONES Y ESTACIONES DE ANCLAJE DE ENERGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-82-LP25.

DECRETO SECC. 1^a N° 4019

LAS CONDES, 19 NOV 2025

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; La Ley N°19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos; El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3798 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública; El Decreto Alcaldicio N°3662/P2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal..

CONSIDERANDO

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3798, de fecha 29 de octubre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar los “**SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE DRONES Y ESTACIONES DE ANCLAJE DE ENERGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-82-LP25, del portal www.mercadopublico.cl
2. La Propuesta de Modificación a las Bases de la Licitación Pública, de fecha 10 de noviembre de 2025.

DECRETO

1. **MODÍFICANSE** las bases de la Licitación Pública para contratar los “**SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE DRONES Y ESTACIONES DE ANCLAJE DE ENERGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID 2560-82-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3798, de fecha 29 de octubre de 2025, en el siguiente sentido:

Modificación N° 1:

Se modifica la letra h) del punto B.3.2.6.2. de las Bases Técnicas en el siguiente sentido:

Donde dice:

“h) Deberá permitir la visualización de grabaciones en vivo de los Drones RPA.”



Debe decir:

"h) Deberá permitir la visualización simultánea de múltiples usuarios de las grabaciones en vivo de los Drones RPA."

2. APRUÉBANSE las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **"SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE DRONES Y ESTACIONES DE ANCLAJE DE ENERGÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2560-82-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

Nº	Foro Preguntas	Respuestas
1	¿Está permitido que una misma empresa presente dos ofertas en esta licitación, si cada una es para un producto distinto pero ambos cumplen con los requisitos establecidos en las bases, entendiendo que el mandante solo adjudicará el que considere más conveniente?	No, es solo una línea. Remitirse a lo establecido en el punto A.3.2., de las bases de licitación.
2	¿La plataforma debe cumplir normas de seguridad ISO 27001 y cifrado AES-256?	No es requerido.
3	¿Las evidencias que generan los drones deben tener cadena de custodia digital automatizada y auditoría de accesos dentro del sistema, como parte de las medidas de seguridad?	Remítase a lo establecido en la letra t) del punto B.3.2.6.2., de las bases de licitación.
4	¿Es requisito que el sistema de gestión de vuelos registre telemetría y video de forma sincronizada, con trazabilidad completa por usuario, hora y ubicación?	Remítase a lo establecido en la letra b) del punto B.3.2.6.4., de las bases de licitación.
5	¿Es excluyente que la plataforma tenga autenticación multifactor (MFA)?	Remítase a lo establecido en la letra a) del punto B.3.2.6.2., de las bases de licitación.
6	¿Se deben conservar los videos o evidencias por un período mínimo determinado (por ejemplo, 90 o 180 días)?	Los tiempos de retención de video serán establecidos por la municipalidad. Remitirse a la letra j) del punto B.3.2.6.2., de las bases de licitación.
7	Se solicita "aplicación móvil para pilotos con interfaz unificada compatible con Drones Tipo A, B y C". ¿Debe esta app incluir también acceso al historial de vuelos, bitácoras y videos o solo control de misiones?	Remitirse a lo establecido en el punto B.3.2.6.3., de las bases de licitación.
8	¿La cadena de custodia debe ser compatible con plataformas judiciales nacionales o se acepta un formato genérico?	Se acepta formato genérico. Remitirse a lo establecido en la letra t) del punto B.3.2.6.2., de las bases de licitación.



9	¿Es obligatorio que los registros de vuelo incluyan hash de integridad o firmas digitales para garantizar su no alteración?	No es requerido. Remitirse a lo establecido en la letra e) del punto B.3.2.6.2., de las bases de licitación.
10	¿Es obligatorio o recomendable que la plataforma permita transmisión simultánea a múltiples centros de mando (por ejemplo, Seguridad Municipal + Carabineros)?	Remitirse a la modificación de las bases de licitación.
11	¿Será excluyente que la plataforma o software permita transferir todos los registros del vuelo con auditoria digital comprobable?	Remitase a lo establecido en la letra t) del punto B.3.2.6.2., de las bases de licitación.
12	¿Es excluyente que la plataforma genere un link para acceder de forma ilimitada a la visualización en tiempo real de la cámara del drone?	Remitase a lo establecido en la letra s) del punto B.3.2.6.2., de las bases de licitación.
13	Podrían por favor subir los documentos (Anexos) en formato editable.	Los anexos editables serán publicados en el portal.
14	Integración completa del sistema, ¿Se valorará la entrega de un sistema integral "llave en mano" que incluya instalación, calibración, integración de software, y capacitación en un solo paquete?	Remitase a lo establecido en el punto B.3., de las bases de licitación.
15	Capacitación y transferencia tecnológica, ¿Se valorará la inclusión de entrenamiento extendido en operación y mantenimiento del sistema completo (hardware + software), aun cuando exceda las horas mínimas exigidas?	Remitase a lo establecido en el punto B.4., de las bases de licitación.
16	Importación y tiempos de entrega, ¿Se aceptará justificar plazos mayores de entrega en caso de equipos importados con tiempos de embarque documentados?	Remitase a lo establecido en el apartado Anexo Nº8 del punto A.4.2., de las bases de licitación.
17	"Bloque 1 — Mantenimiento Correctivo de Software, Disponibilidad horaria: Dado que se exige respuesta dentro de 8, 24 o 72 horas corridas, ¿se entenderá como "hora hábil" el horario municipal (08:30-18:00), o se espera atención 24/7 incluso fuera de jornada laboral?"	Remitase a lo establecido en el punto B.6.1., de las bases de licitación.
18	"Bloque 2 — Mantenimiento Correctivo de Equipos Subcontratación de servicios técnicos, ¿Se autoriza que las reparaciones especializadas (por ejemplo, calibración o reemplazo de componentes críticos de drones) puedan realizarse por servicio técnico certificado del fabricante, bajo supervisión del contratista?"	Remitase a lo establecido en el punto A.10.5., de las bases de licitación.



19	Componentes reemplazables, En caso de fallas en partes consumibles (baterías, hélices, cables), ¿se considerará reparación o sustitución bajo mantenimiento correctivo, o deberán presupuestarse como reposición fuera del contrato?	Remítase a lo establecido en el último párrafo del punto B.6.2., de las bases de licitación.
20	Tiempos de reposición, Para fallas que requieran importación de repuestos no disponibles en Chile, ¿podrá justificarse un plazo mayor a los 30 días corridos estipulados, mediante documentación de despacho internacional?	Remítase a lo establecido en el último párrafo del punto B.6.2., de las bases de licitación.
21	"Bloque 3 — Mantenimiento Preventivo de Equipos Ejecución semestral, ¿El mantenimiento preventivo semestral podrá programarse agrupando varios equipos en una misma jornada, optimizando recursos y tiempo operativo?"	Sí, podrá programarse con el Supervisor Municipal del Contrato.
22	"Bloque 3 — Mantenimiento Preventivo de Equipos Materiales e insumos, ¿El contratista deberá proveer únicamente insumos de limpieza y actualización, o también se espera provisión de repuestos menores (hélices, filtros, conectores)?"	Remítase a lo establecido en el punto B.6.3., de las bases de licitación.
23	"Bloque 4 — Gestión y Responsabilidad Responsabilidad por terceros, ¿Podrá el contratista eximirse de responsabilidad cuando las fallas se deban a mal uso por personal municipal o causas externas verificables (golpes, vandalismo, manipulación indebida)?"	Remítase a lo establecido en el penúltimo párrafo del punto B.6.2., de las bases de licitación.
24	"Bloque 4 — Gestión y Responsabilidad Presupuesto asignado, ¿Cuál es el monto máximo del presupuesto reservado para mantenimientos correctivos (A.1.2), y se podrá reajustar si los costos reales superan el tope establecido?"	Remítase a lo establecido en la letra c) del punto A.1.2., y remítase a lo establecido en el punto A.15., de las bases de licitación.
25	"Bloque 4 — Gestión y Responsabilidad Extensión de garantía, ¿Los mantenimientos preventivos semestrales podrán ser considerados dentro de la garantía anual de los equipos, o deberán cotizarse como servicios separados?"	Remítase a lo establecido en el punto B.7., de las bases de licitación.
26	Acta de recepción conforme, ¿El acta de recepción se firmará al entregar los equipos o después de realizar pruebas funcionales?	Remítase a lo establecido en la letra a) del punto B.3.1., de las bases de licitación.
27	"De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Compras Públicas y las prácticas habituales en contratos de suministro o servicios	Remítase a los establecido en el punto A.15. de las bases de licitación.



	<p>tecnológicos, se consulta si, en caso de requerirse recursos adicionales durante la ejecución o implementación del contrato, ya sea por ajustes técnicos, variaciones en costos internacionales o disponibilidad de componentes, el organismo licitante podrá autorizar una ampliación presupuestaria de hasta el 30% del monto adjudicado, conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre modificaciones contractuales. En tal sentido, se solicita confirmar si esta posibilidad se considerará aplicable al presente proceso licitatorio, y bajo qué condiciones o mecanismos administrativos (por ejemplo, resolución fundada, adenda o autorización de presupuesto complementario)."</p>	
--	---	--

3. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-82-LP25.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
Dirección de Seguridad Pública
Oficina de Partes